



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a dieciséis de noviembre de dos mil veintidós. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

### SRES. Y SRAS. ASISTENTES

#### ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

#### CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí

#### INTERVENTORA ACCIDENTAL

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANA MARIA GUILLEN MUNUERA	No

#### SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

### ORDEN DEL DIA

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
Punto 2º	Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
Punto 3º	Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.
Punto 4º	Expediente 1245/2022. Adjudicación contrato servicio Teleasistencia Domiciliaria.
Punto 5º	Expediente 5678/2022. Contrato menor de suministro de alquiler de material de iluminación extraordinaria para Navidad 2022 en el Municipio.
Punto 6º	Expediente 5221/2022. Banco de Alimentos 2022.
Punto 7º	Expediente 6191/2022. Banco de Alimentos 2022.
Punto 8º	Expediente 6192/2022. Banco de Alimentos 2022.
Punto 9º	Expediente 6197/2022. Banco de Alimentos 2022.
Punto 10º	Expediente 6288/2022. Banco de Alimentos 2022.
Punto 11º	Expediente 6370/2022. Banco de Alimentos 2022.
Punto 12º	Expediente 6485/2022. Banco de Alimentos 2022.
Punto 13º	Expediente 1411/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
Punto 14º	Expediente 3560/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
Punto 15º	Expediente 4335/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
Punto 16º	Expediente 4357/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
Punto 17º	Expediente 4619/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
Punto 18º	Expediente 4677/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Alcaldesa	17/11/2022 08:20 17/11/2022 11:53

- Punto 19º Expediente 5163/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 20º Expediente 5234/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 21º Expediente 5258/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 22º Expediente 5360/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 23º Expediente 5471/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 24º Expediente 5473/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 25º Expediente 5477/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 26º Expediente 5482/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 27º Expediente 5561/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 28º Expediente 5594/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 29º Expediente 6575/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 30º Expediente 6594/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 31º Expediente 6605/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 32º Expediente 5908/2022. Aprobación ayuda por fuga fortuita
- Punto 33º Expediente 5171/2022. Gratificación económica a personal municipal. Jornadas- Personalizadas- Policía Local
- Punto 34º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 35º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
- Punto 36º Asuntos de urgencia.
- Punto 37º Ruegos, preguntas e interpelaciones

**1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior**

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de noviembre de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2022.

**2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.**

No se presentan.

**3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.**

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 7 de noviembre hasta el 13 de noviembre de 2022.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

**4.-Expediente 1245/2022. Adjudicación contrato servicio Teleasistencia Domiciliaria.**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

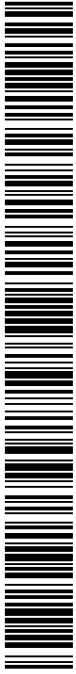
“RESULTANDO que en este Ayuntamiento se está tramitando, mediante procedimiento abierto simplificado, el expediente n.º 1245/2022 para la adjudicación del contrato de “Servicio de teleasistencia domiciliaria en Fuente Álamo de Murcia”.

RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, como Órgano de Contratación, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2022, clasificó las ofertas presentadas en el presente procedimiento y procedió a requerir a la Mercantil Televida Servicios Sociosanitarios, S.L.U., como el licitador que había presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo de 7 días hábiles, presentara la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato (Cláusula 8ª del PCAP), de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice a este Órgano de Contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP, documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la LCSP y carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva (5% del precio final ofertado referido a la duración inicial del contrato, excluido el I.V.A.), así como la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Técnicas de este contrato.

RESULTANDO que dentro del plazo conferido al efecto, por parte de dicho licitador, se ha aportado la documentación requerida.

CONSIDERANDO lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	17/11/2022 08:20
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	17/11/2022 11:53



P01471cf7934101486407e62b20b0c279

Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la reiterada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Adjudicar el contrato de "Servicio de teleasistencia domiciliaria en Fuente Álamo de Murcia" a favor de la Mercantil Televida Servicios Sociosanitarios, S.L.U., en el precio anual de 21.840 euros y 873,60 euros correspondientes al I.V.A. y de conformidad con la oferta técnica presentada por dicha Mercantil (Cláusula 12.2.2 del PPT).

2º.- Dicha adjudicación se motiva en base a que de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11ª del Pliego de Administrativas que rige en el procedimiento, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio, siendo la de la Mercantil Televida Servicios Sociosanitarios, S.L.U., la primera u única clasificada en este sentido.

3º.- De conformidad con lo establecido en el art. 62 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 y Cláusula 29ª del PCAP, se designa como Responsable del Contrato a la Trabajadora Social Municipal doña Eva Maravillas Sánchez Pedreño.

4º.- Que se notifique el presente acuerdo a los licitadores y a la Tesorería Municipal, así como al Responsable del contrato, requiriendo al adjudicatario del contrato para que proceda a la formalización del mismo en documento administrativo, formalización que deberá efectuarse no más tarde de los quince (15) días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

5º.- Que se sigan los trámites oportunos de publicidad y comunicación establecidos por la LCSP".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **5.-Expediente 5678/2022. Contrato menor de suministro de alquiler de material de iluminación extraordinaria para Navidad 2022 en el Municipio.**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Visto el expediente, que se sigue para la contratación del suministro de alquiler de material de iluminación extraordinaria para Navidad 2022 en el Municipio.

Examinada la documentación que obra en dicho expediente, y de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, se hace constar lo siguiente:

1.- La necesidad de la contratación está motivada por el alquiler de luces navideñas para la Navidad 2022-2023 en el Municipio.

2.- Este Ayuntamiento no dispone de los medios personales ni materiales propios necesarios para llevar a cabo la ejecución de la contratación que se pretende.

3.- Con el presente expediente no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y en particular no se está llevando a cabo fraccionamiento alguno con la finalidad de evitar la concurrencia.

4.- El valor estimado de la contratación no supera los umbrales establecidos en el art. 118 de la LCSP.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª.1, de la referida Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de julio de 2019, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Contratar con la Mercantil "FAMAILFES, S.L." con C.I.F. xxxxxxxx la prestación descrita en los antecedentes de esta Propuesta, por un importe total de 14.112,23 euros, impuestos incluidos.

2º.- Aprobar el gasto que conlleva dicha contratación con cargo a la Partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal, cuyo documento contable obra en el expediente (Referencia de documento 2022.2.0006319.000).

3º.- Notificar esta Resolución al contratista y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

4º.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido y disponer lo procedente en orden al cumplimiento de las obligaciones de publicidad de este contrato".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	17/11/2022 08:20
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	17/11/2022 11:53



P01471cf7934101486407e62b20b0c279

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

**6.-Expediente 5221/2022. Banco de Alimentos 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**7.-Expediente 6191/2022. Banco de Alimentos 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**8.-Expediente 6192/2022. Banco de Alimentos 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**9.-Expediente 6197/2022. Banco de Alimentos 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**10.-Expediente 6288/2022. Banco de Alimentos 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**11.-Expediente 6370/2022. Banco de Alimentos 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**12.-Expediente 6485/2022. Banco de Alimentos 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**13.-Expediente 1411/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**14.-Expediente 3560/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**15.-Expediente 4335/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**16.-Expediente 4357/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	17/11/2022 08:20
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	17/11/2022 11:53



P01471cf7934101486407e62b20b0c279

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

**17.-Expediente 4619/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**18.-Expediente 4677/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**19.-Expediente 5163/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**20.-Expediente 5234/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**21.-Expediente 5258/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**22.-Expediente 5360/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**23.-Expediente 5471/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**24.-Expediente 5473/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**25.-Expediente 5477/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**26.-Expediente 5482/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**27.-Expediente 5561/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.**

(...)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	17/11/2022 08:20
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	17/11/2022 11:53



P01471cf7934101486407e62b20b0c279

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**28.-Expediente 5594/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**29.-Expediente 6575/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**30.-Expediente 6594/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**31.-Expediente 6605/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**32.-Expediente 5908/2022. Aprobación ayuda por fuga fortuita**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**33.-Expediente 5171/2022. Gratificación económica a personal municipal. Jornadas- Personalizadas- Policía Local**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**34.-Asuntos de trámite y protocolo**

No se presentan.

**35.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia**

No se presentan.

**36.-Asuntos de urgencia.**

**36.1.-**Por parte de la Sra. Presidenta se manifiesta que desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local una Propuesta de la Alcaldía, relativa a la subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria para este año 2022 (Expte.-8141/2022).

Seguidamente la Sra. Presidenta somete a votación la declaración de urgencia del asunto aprobándose por unanimidad de los concejales presentes.

A continuación, por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la propuesta mencionada, que dice así:

**“Expediente 8141/2022. Solicitud ampliación plazo ejecución Subvención Servicios Sociales Atención Primaria 2022”.**

“Vista la Orden de la Directora General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector de fecha 10 de octubre de 2022, por la que se concede al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia una subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria para este año 2022, por importe de 218.571,00 euros.

Visto que en el punto 5.1 de la citada Orden para garantizar la calidad y la estabilidad de las actuaciones del Centro municipal de Servicios Sociales, el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia ha de mantener como mínimo una relación de puestos de trabajo entre los que se encuentran el de un/a educador/a social, un/a trabajador/a social y un/a administrativo.

, en la medida de refuerzo de profesionales con cargo al incremento de financiación por el Ministerio

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	17/11/2022 08:20
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	17/11/2022 11:53



P01471cf7934101486407e62b20b0c279

y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia concedido a este Ayuntamiento.

Visto el punto 4 de la citada orden que dice *"En cuanto a su régimen de ejecución, las actividades objeto de subvención se han de ejecutar durante el periodo que va desde el 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2022"*.

Visto el punto 8 "Modificaciones" de la Orden de la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector de fecha 10 de octubre de 2022.

Resultando que, a la fecha del presente acuerdo, el Ayuntamiento está incurso en el proceso de selección de los 3 puestos de trabajo referenciados.

Resultando que no es posible cumplir con el plazo de ejecución y justificación de la subvención concedida para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria para este año 2022 por la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector.

Por cuanto antecede, en virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el art. 21.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 2019-1732, de 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución y justificación de la subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria para este año 2022, conforme a lo establecido en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2º.- Solicitar a la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, la ampliación del plazo de ejecución y justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria para este año 2022, hasta el 30 de junio de 2023.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de trámites y firma de cuantos documentos, públicos o privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado.

4º.- Notificar este acuerdo a la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia de la Región de Murcia".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

### 37.-Ruegos, preguntas e interpelaciones

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y cuarenta minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	17/11/2022 08:20
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	17/11/2022 11:53



P01471cf7934101486407e62b20b0c279